AVISO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGALENA, CAM

Informa que el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPOALEGRE HUILA**, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por el señor **CIRO ALFONSO GOMEZ ARCINIEGAS,** actuando en representación legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PALMAR BAJO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE**, bajo el No. de radicación 2019-00222-00, contra la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM,** dispuso mediante auto admisorio de la tutela de fecha 28 de noviembre de 2019:

"**TERCERO: COMUNICAR** a todos los participantes de la Convocatoria para la inscripción y participación en la reunión de elección de dos (2) representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, para que si lo desean en el término improrrogable de un (1) día contado a partir de la comunicación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

CUARTO: Para el efecto del punto anterior, REQUIERASE a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para que den a conocer la existencia de la presente acción constitucional con publicación del presente proveído y de la acción de tutela en la página web de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, debiendo informar a este Despacho respecto del cumplimiento efectivo del presente ordenamiento. Para los mismos efectos, FIJESE un aviso en la Secretaría del presente Despacho Judicial, con la información de la presente acción".

En cumplimiento de lo requerido, la Corporación procede a hacer las publicaciones de los citados documentos allegados por el Juzgado.

Dado en Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diez y nueve (2019)

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General (CAM)

Proyectó. Alberto Vargas Arias
Secretario General